

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita (AL-3/99-ET).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Instructor del Expediente.

Expediente: AL-3/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Taurina Andaluza, S.L. (B-4161112). C/ Santa Patrona, 15. 41001, Sevilla.  
Infracción: Arts. 33.1 y 33.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravió de resguardo. (PP. 1211/99).*

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 866/96 por importe de 240.863 ptas., constituido en fecha 2.7.96 por Construcciones Aguilera Montero, S.L., CIF B-18045104, a disposición del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita. (PP. 1025/99).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Encarnación».

Número: 14.780.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 360 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Calañas, Alosno, Villanueva de las Cruces, Beas, Trigueros y Gibraleón.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Un año.

Titular: Navan Resources (Huelva), S.A.

Domicilio: C/ Velázquez, 94. Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contado a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea de AT 15 KV interprovincial (Sevilla-Huelva) y CT 300 KVA. (PP. 1252/99).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Medina Garvey, S.A., solicitó con fecha 18 de junio de 1997, en las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de esta Consejería, Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto de ejecución para la construcción de un C.T. de 300 KVA y de una línea A.T. 15 KV, interprovincial, entre las dos provincias cuya finalidad es enlazar la Subestación Huelva 2.<sup>a</sup> fase con la línea «El Pino-Torralba».

Segundo. De acuerdo con la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; artículo 9 del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de líneas eléctricas, y artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1997; BOJA núm. 126, de 28 de octubre de 1997, y núm. 144, de 13 de diciembre de 1997; BOP de Sevilla núm. 254, de 3 de noviembre de 1997; BOP de Huelva núm. 9, de 13 de enero de 1998, y Diario 16 Andalucía, de 15 de octubre de 1997.

Tercero. Consta en el expediente Informe Ambiental Favorable, emitido con fecha 17 de agosto de 1998 por la Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13, del Estatuto de Autonomía para Andalucía Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decre-